



# CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

## DIARIO DE SESIONES

---

Año 2006

VI LEGISLATURA

Núm. 470

---

### COMISIÓN DE EDUCACIÓN

**PRESIDENTE: Don Fernando de Arvizu y Galarraga**

**Sesión celebrada el día 2 de junio de 2006, en Fuensaldaña**

---

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Pregunta con respuesta Oral, POC 827-I, formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras Dña. Laura Torres Tudanca y Dña. Consuelo Villar Irazábal, relativa a Escuela de Música de Aranda de Duero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 232, de 17 de febrero de 2006.
  2. Pregunta con respuesta Oral, POC 855-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a dotación presupuestaria destinada a mejorar la convivencia en el ámbito escolar, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 232, de 17 de febrero de 2006.
  3. Pregunta con respuesta Oral, POC 856-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Óscar Sánchez Muñoz, relativa a retención del IRPF a las becas de investigación, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 232, de 17 de febrero de 2006.
  4. Pregunta con respuesta Oral, POC 867-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a posibilidad de ampliar la convocatoria de ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro para financiar programas de educación a personas adultas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 232, de 17 de febrero de 2006.
-

## SUMARIO

<u>Págs.</u>	<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	10054
El Presidente, Sr. De Arvizu y Galarraga, abre la sesión.	10054
Intervención del Procurador Sr. Robles García (Grupo Socialista) para comunicar las sustituciones.	10054
Intervención del Procurador Sr. Rodríguez Porres (Grupo Popular).	10054
<b>Primer punto del Orden del Día. POC 827.</b>	
El Secretario, Sr. Nieto Bello, da lectura al primer punto del Orden del Día.	10054
Intervención de la Procuradora Sra. Torres Tudanca (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	10055
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Serna García, Director General de Planificación y Ordenación Educativa.	10055
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Torres Tudanca (Grupo Socialista).	10056
En turno de dúplica, interviene el Sr. Serna García, Director General de Planificación y Ordenación Educativa.	10056
<b>Segundo punto del Orden del Día. POC 855.</b>	
El Secretario, Sr. Nieto Bello, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	10057
Intervención del Procurador Sr. Robles García (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	10057
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Sánchez-Pascuala Neira, Director General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos.	10058
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Robles García (Grupo Socialista).	10059
En turno de dúplica, interviene el Sr. Sánchez-Pascuala Neira, Director General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos.	10061
<b>Tercer punto del Orden del Día. POC 856.</b>	
El Secretario, Sr. Nieto Bello, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	10062
Intervención del Procurador Sr. Sánchez Muñoz (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	10062
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Mateos Otero, Director General de Universidades e Investigación.	10062
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Sánchez Muñoz (Grupo Socialista).	10063
En turno de dúplica, interviene el Sr. Mateos Otero, Director General de Universidades e Investigación.	10064
<b>Cuarto punto del Orden del Día. POC 867.</b>	
El Secretario, Sr. Nieto Bello, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	10065
El Presidente, Sr. De Arvizu y Galarraga, suspende la sesión.	10065
Se suspende la sesión a las once horas treinta minutos y se reanuda a las once horas treinta y ocho minutos.	10065
El Presidente, Sr. De Arvizu y Galarraga, reanuda la sesión y comunica que la POC 867 figurará como primer punto del Orden del Día en la próxima sesión de la Comisión.	10065
El Presidente, Sr. De Arvizu y Galarraga, levanta la sesión.	10065
Se levanta la sesión a las once horas cuarenta minutos.	10065

*[Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].*

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Buenos días, señoras y señores Procuradores. Se abre la sesión. El Grupo Parlamentario Socialista, señor Robles, si desea comunicar sustituciones.

EL SEÑOR ROBLES GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Buenos días. Por el Grupo Socialista, Ángel García Cantalejo sustituye a Felipe Lubián.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias, señor Robles. Por el Grupo Parlamentario Popular, señor Rodríguez Porres.

EL SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES: Gracias, Presidente. No hay sustituciones.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias. Bien. Ruego al señor Secretario, si está preparado –que siempre lo está–, que tenga la bondad de leer el primer punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR NIETO BELLO): Buenos días. Gracias, Presidente. Primer punto del Orden del Día: **"Pregunta con respuesta Oral, formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras doña Laura Torres Tudanca y doña Consuelo Villar Irazábal, relativa a Escuela de Música de Aranda de Duero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes**

**de Castilla y León, número 232, de diecisiete de febrero de dos mil seis".**

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias, señor Secretario. Tiene la palabra para formular su pregunta, por tiempo de diez minutos, la señora Torres Tudanca.

LA SEÑORA TORRES TUDANCA: Muchas gracias, Presidente. Bueno, antes de empezar a... a argumentar la pregunta, quería dejar, a efectos de acta, que la pregunta no es sobre la Escuela de Música de Aranda, sino la comparación con una subvención en relación de la Escuela de Música de Aranda y la de Miranda. Eso es. Bueno, empiezo la... la argumentación.

Miranda de Ebro es una ciudad que posee una gran trayectoria musical. Prueba de ello es que cuenta con una banda de música, cinco corales –una de ellas con voces graves, única, por cierto, en toda la Comunidad; otra con voces blandas–, banda de música infantil y orquesta de cámara. Importante representación musical, tanto de... del punto de vista cuantitativo como cualitativo.

La formación de los músicos mirandeses corre a cargo del Conservatorio, de las cinco academias musicales y de la Escuela Municipal. El Conservatorio era reconocido de Grado Superior hasta la entrada de la LOGSE, que es cuando se solicita impartir el Grado Elemental, dado que, al ser titularidad municipal, al igual que la Escuela, la financiación de ambos corre a cabo... a cargo de las arcas municipales.

En cuanto a la Escuela, que es el objeto de esta pregunta –que, por cierto, está formulada hace un año; del Conservatorio, esperemos que tengamos la oportunidad también de hablar en esta Legislatura–, como de le decía, la Escuela cuenta con, aproximadamente, doscientos sesenta alumnos matriculados, y en ella se imparten veintiuna asignaturas por... impartidas por diecinueve profesores.

Y acogiéndose a la Orden de dieciséis de junio del dos mil cinco, por la que se convocan subvenciones a Entidades Locales destinadas a financiar escuelas de música de titularidad municipal, el Ayuntamiento de Miranda solicita subvención, recibiendo por esta subvención 600 euros, cuando la máxima cuantía estaba, en el dos mil cinco, en 15.000 euros.

Según la convocatoria, las solicitudes se valorarán razonadamente, teniendo en cuenta una serie de criterios, como puede ser el número total de alumnos matriculados, los alumnos presentados a las pruebas de acceso a Grado Medio o a Grado Superior de los conservatorios profesionales y superiores de música en junio del dos mil cuatro, las enseñanzas que imparte la

Escuela, el número de profesores y el tiempo de dedicación de estos, el presupuesto de la Escuela y el importe total que el centro recibe del alumnado en el curso del que se trate (en este caso, era el dos mil cuatro-dos mil cinco).

Y, bueno, atendiendo a estos criterios es por lo que le preguntamos, en ese año, en el dos mil cuatro, ¿por qué hubo una diferencia tan sustancial entre los 600 euros que recibió la Escuela de Miranda y los 1.200... y los 12.000 euros que recibió la Escuela de Aranda? Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias, señora Torres. Para contestar, damos la bienvenida al Director General de Planificación y Ordenación Educativa. Tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN EDUCATIVA (SEÑOR SERNA GARCÍA): (Daba... daba yo al botón equivocado). Buenos días. Gracias, señor Presidente. Señorías. Señoría, pues yo creo que tengo que estar al cien por cien de acuerdo en las reflexiones que ha hecho en relación con la... la tradición musical de Miranda de Ebro, que son datos objetivos y, desde luego, desde cualquier punto de vista encomiables, encomiables.

Efectivamente, en la convocatoria correspondiente al curso dos mil cuatro-dos mil cinco, el... –perdón– la Escuela Municipal de Música de Miranda de Ebro recibió una subvención, en la resolución se le adjudicó una subvención; hubo otras –evidentemente– que se denegaron por no cumplir los requisitos, pero entre las que se estimaron estaba Miranda de Ebro, y recibió una subvención, una financiación de la Junta de Castilla y León, de 600 euros, que contrasta, efectivamente, o llama la atención con otra localidad también de la provincia de Burgos, como Aranda de Duero, que recibió la máxima contemplada en esa convocatoria, de 15.000.

En esa convocatoria del curso dos mil cuatro-dos mil cinco, otras cinco localidades estaban en las mismas condiciones que la... que Miranda de Ebro, y concretamente Santa María de Tormes, Villarcayo, Ávila, Arévalo y Villa y Tierra de Coca. Todas ellas recibieron una subvención de 600 euros, precisamente por encontrarse en trámite, en el momento de tramitación del proceso de inscripción. Si comparamos los dos años anteriores, la Junta viene convocando ayudas de esta naturaleza desde el curso dos mil dos-dos mil tres. La comparación sería todavía más drástica, porque la Escuela Municipal de Música de Miranda de Ebro recibió cero euros, por... por una razón muy sencilla: no estaba inscrita y ni siquiera solicitó la ayuda, ni siquiera solicitó la ayuda. Nosotros llevamos

convocando, como digo, este tipo de ayudas desde el curso dos mil dos-dos mil tres.

En el curso anterior, en el tres-cuatro, al que... el anterior al que nos estamos refiriendo, hubo cuatro Escuelas, concretamente las correspondientes a las localidades de Briviesca, Nava de la Asunción, Santa María de Tormes y Aguilar de Campoo, en la provincia de Palencia, que están también en estas circunstancias. ¿Por qué razón? Porque en la resolución de la convocatoria de estos dos ejercicios, la Comisión de Selección, siguiendo un criterio desde mi punto de vista correcto, al no tener completado el proceso de inscripción en el Registro, admitió –puesto que la convocatoria lo permitía– a escuelas en proceso de inscripción, pero al no tener todavía afianzados y constatados los datos que permiten hacer el cálculo en función del baremo que Su Señoría reflejaba con toda perfección –el número de alumnos, profesores, la actividad, en definitiva–, acordó, lógicamente, dar una subvención igual para todas las escuelas que estaban en estas condiciones.

Como conocerá Su Señoría –porque, efectivamente, ha pasado el tiempo–, en la resolución correspondiente a este curso, en el... en la... momento en el que las dos Escuelas –la de Miranda de Ebro y la de Aranda de Duero– se encuentran en igualdad de condiciones –quiere decir, registradas correctamente en el Registro de Centros Docentes de la Junta de Castilla y León–, han recibido subvenciones que, en función del cálculo del baremo, no son iguales, pero ya son más similares: la de Aranda de Duero, 13.698 euros; y la de Miranda de Ebro, 12.734 euros.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Muchas gracias, señor Director General. Para réplica, doña Laura Torres Tudanca, por tiempo de cinco minutos.

LA SEÑORA TORRES TUDANCA: Sí. Gracias, Presidente. No los voy a, ni siquiera, agotar. Ha hecho mención el Director General a la comparación no solo del año pasado, del dos mil cinco, de Aranda con Miranda, sino lo que le iba también yo a comparar en esta segunda... en esta segunda intervención, que es de Miranda con Miranda, dos mil cinco con dos mil seis, que también, desde Miranda y desde el Ayuntamiento, llamaba la atención que, con los mismos criterios, con los mismos criterios, las mismas bases y las mismas condiciones de la Escuela, en el dos mil cinco la Escuela recibía 600 euros, y ahora, como bien ha dicho el Director General, haya recibido 12.000.

No entendemos tampoco... usted me ha aclarado, me ha dicho que ha sido un acuerdo de la Comisión, pero es que en las bases de la solicitud, tanto del dos mil cinco como el dos mil seis, pone que "podrán ser beneficiados de las ayudas objeto de esta convocatoria las Entidades

Locales de esta Comunidad que sean titulares de Escuelas de Música que estén debidamente inscritas en el Registro de Centros Docentes de la Comunidad de Castilla y León o hayan presentado solicitud de inscripción con anterioridad a la publicación de esta Orden", que es la situación en la que se encontraba Miranda en el dos mil cinco. Entonces, lo que no entendemos es que, si en la... en la Orden se es tan claro y dice que pueden presentar solicitud y que eso no invalida para presentar solicitud y para poder pedirla, luego "se castigue" –entre comillas– y que no podamos optar a la subvención. Porque los gastos de la Escuela... los profesores y los alumnos fueron los mismos y las actividades fueron los mismos en el dos mil cinco que en el dos mil seis.

Yo, señor Director General, pues, entiendo que, si una escuela no cumple los requisitos que es de la inscripción, no se la dé nada; pero si dentro de la convocatoria pone que pueden concurrir a la subvención aun... a pesar de que se esté tramitando la solicitud del número, pues hay que... tiene que... se le tiene que dar, de forma objetiva, lo que se le hubiera dado si tuviera el número registrado ya. Lo que no entiendo es esta rebaja, porque es veinte veces menos lo que recibió la Escuela de Miranda el año pasado que lo que ha recibido este año, con las mismas características, con el mismo gasto.

Entonces, a lo mejor esto es un atrevimiento por mi parte, pero le ruego que en la subvención especifiquen esto de... Porque esto me lo ha comentado a mí, pero, desde luego, en el Ayuntamiento de Miranda de Ebro no lo conocían; si no, no me hubieran propuesto a mí que hicieran esta pregunta. Porque lo que no entendían era los 600 el año pasado, en comparación con Aranda, que eran 15.000 –como bien ha dicho usted–, y con los 13.000 que han sido este año. Así que nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Muchas gracias, señora Torres. Para réplica, señor Director General, por tiempo máximo de cinco minutos también.

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN EDUCATIVA (SEÑOR SERNA GARCÍA): Muchas gracias, señor Presidente. Señora Procuradora, Señoría. Me atengo a lo mismo, es decir, podríamos cambiar la convocatoria y, sencillamente, no dar opción a aquellos centros o a aquellas escuelas que están en proceso de inscripción, con lo cual, no hubieran ni siquiera tenido esa ayuda de 600 euros.

Efectivamente, dice Su Señoría que el curso anterior, el curso cuatro-cinco, en el que cumplían las condiciones, recibieron solo 600 euros; y también las cumplían, seguramente, el anterior y el anterior, en la que... época en la que ni siquiera, ni siquiera, la solicitaron.

Es lógico pensar que el baremo o el porcentaje que se establece en la base séptima de la convocatoria, que tiene que ver con número de profesores, número total de alumnos matriculados, enseñanzas que se imparten –asignaturas, agrupaciones, etcétera–, alumnos presentados a prueba de acceso y presupuesto de la Escuela no sean datos que puedan ser considerados por la Administración hasta que no están realmente validados. Y, mientras la Escuela no ha sufrido el proceso de inscripción y no se han dado los datos por válidos, no pueden ser considerados.

Mire, Señoría, simplemente dos cuestiones más. Una, que tiene que ver con el momento en que la Escuela... –para información general y para la información, sobre todo, de Su Señoría– en que la Escuela de Miranda de Ebro o el Ayuntamiento de Miranda de Ebro solicita la inscripción. Cumplía los requisitos años antes. Jamás... y la verdad es que se estaba perdiendo una financiación interesante por parte de la Junta de Castilla y León. Yo nunca entendí por qué el Ayuntamiento no la solicitó.

Y le voy a dar una información a Su Señoría. El dos de noviembre del dos mil cuatro se produjo la visita de la Ministra de... de la anterior Ministra de Educación a Miranda de Ebro para celebrar –creo recordar– el centenario del Colegio Miguel de Cervantes. A esa visita, como es de rigor, la acompañó nuestro Consejero de Educación, y yo fui acompañando al Consejero. Pues, en el marco de esa visita, fui yo el que le dije al Alcalde de la localidad, y después a la Concejala de Cultura, o de Educación, que cómo estaban perdiendo la posibilidad, no haciendo el proceso de inscripción de la Escuela, de obtener esta ayuda de la Junta. Esa es la primera cuestión.

Son muchos municipios y muchas escuelas las que, desde luego, han estado en esas condiciones, y es por las razones objetivas que yo creo que, de una forma exhaustiva, le acabo de explicar. Por supuesto, no puede haber ni siquiera un atisbo de sospecha de discriminación por ningún otro motivo, porque ya le dije, Señoría, que justamente en el curso dos mil cuatro-dos mil cinco, ese mismo curso, fueron un total de seis municipios, y ya le he relatado qué municipios son, de manera que se pueden extraer consecuencias.

Y yo creo que la más positiva que debiera extraerse es una muy sencilla: desde que la Junta de Castilla y León puso en marcha esta convocatoria de ayudas, se han duplicado, exactamente, el número de escuelas municipales de música. Quiere decir, pasamos de las que teníamos en el curso dos-tres, que eran dieciséis, a las treinta y dos que vamos a tener en el inicio del próximo curso. Y yo creo que eso sí que es positivo, porque nos aproxima, si sumamos este número de treinta y... de treinta y dos escuelas de música municipa-

les –sin contar, evidentemente, las privadas, que también existen– más los conservatorios públicos de Grado Medio –que también existen– y el de Grado Elemental de Miranda, pues todo esto está contribuyendo a una cosa muy positiva, y yo creo que es fruto de la... del buen hacer de la Junta de Castilla y León en este caso, y es a que nos aproximemos a las tasas de establecimientos de enseñanza musical por número de habitantes que existen en Europa. Nada más.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Pues muchas gracias por su presencia, señor Director General de Planificación y Ordenación Educativa. Ruego al Director General de Coordinación e Inspección Educativa que se vaya acercando mientras el señor Secretario lee el segundo punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR NIETO BELLO): Gracias, señor Presidente. Segundo punto del Orden del Día: **"Pregunta con respuesta Oral, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don Ignacio Robles García, relativa a dotación presupuestaria destinada a mejorar la convivencia en el ámbito escolar, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 232, de diecisiete de febrero de dos mil seis"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Muchas gracias, señor Secretario. Señor Robles, tiene usted la palabra.

EL SEÑOR ROBLES GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Bienvenido una vez más a estas Cortes, señor Director General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos.

La pregunta que el Grupo Socialista ha realizado a la Junta tiene una gran actualidad por los acontecimientos que se han producido recientemente, tanto a nivel del Estado como de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Y tengo que reconocer, y estoy seguro, además, que todos los participantes estamos de acuerdo con esta opinión, y que existe una gran sensibilización en toda la sociedad por este tema: la convivencia escolar cada día preocupa más a todos los sectores implicados en la educación de los niños y de los jóvenes.

Decía que ha habido dos acontecimientos importantes. El primero de ellos, el veintitrés de marzo, la Ministra de Educación y Ciencia firmaba con las organizaciones sindicales de la enseñanza un Plan para la Promoción y Mejora de la Convivencia Escolar, plan al que posteriormente se han adherido federaciones de padres y madres de alumnos y distintas asociaciones y federaciones de alumnos.

El segundo de esos acontecimientos se produjo el dos de mayo, cuando el Consejero de Educación de

Castilla y León informaba de la futura constitución de un Observatorio Regional para la Convivencia Escolar.

Sin duda, existen razones para estas iniciativas. En primer lugar, la sociedad no debe tolerar conductas de agresión entre alumnos y alumnas que adopten formas muy diversas, desde la agresión física hasta la psicológica; debemos evitar la gravedad de fenómenos como el matonismo o el *bulling*.

En segundo lugar, aprender a convivir es uno de los objetivos fundamentales de la educación básica. El aula debe ser un ejemplo de convivencia y de solución pacífica e inteligente de conflictos, además de un lugar de estudio y aprendizaje.

Y, en tercer lugar, mejorar las condiciones laborales del profesorado pasa por mejorar el clima en el aula, las relaciones con sus alumnos y las que mantienen entre ellos.

Señor Director General, conocemos los resultados del estudio realizado por la Consejería en el primer trimestre del dos mil cinco-dos mil seis sobre la convivencia en nuestros centros, y, antes de hacer un breve resumen de los mismos, tengo que decirle que, en un tema tan importante como el que estamos preguntando, tiene todo nuestro apoyo, la confianza, los recursos, la experiencia y los conocimientos del Grupo Socialista.

De acuerdo con la información proporcionada por la Consejería de Educación, el estudio se realizó en mil quince centros, prácticamente en el cien por cien de los centros de nuestra Comunidad Autónoma, y se han producido incidentes nada menos que en el 51,33% de los mismos. Los alumnos implicados son cinco mil seiscientos treinta y siete, y con un total de once mil ochocientos noventa y dos expedientes. Si comparamos estas cifras con las que nos daba usted mismo en la última comparecencia, los resultados se han disparado, pero también –y eso lo entendemos todos los que estamos en educación–, no es que se haya producido ese aumento, sino, sencillamente, que no se había constatado a lo largo de estos últimos años son estos incidentes, que algunos de ellos son sencillamente pequeñas acusaciones, pequeños insultos en la convivencia escolar.

Pero sí que nos preocupa –y se lo digo también con ese ánimo totalmente constructivo– las relaciones entre los profesores y alumnos, que siempre se han producido, y que se van a seguir produciendo; pero la incidencia en nuestra Comunidad Autónoma nos parece especialmente relevante: nada menos que siete mil cuatrocientos trece, es decir, un 62,34%.

Sin embargo, los más graves son los que surgen de los conflictos entre los propios alumnos, en los que llega

a haber intimidación y violencia física y psicológica. Por eso, desde todos los sectores implicados habrá que vigilar muy de cerca la evolución de estos casos, y, sobre todo, prevenir la aparición de otros.

Nos preocupa, efectivamente, que los conflictos entre los alumnos, los que están constatados, en solamente tres meses hayan sido tres mil cincuenta, que haya habido doscientas noventa intimidaciones, y nada menos que veintidós casos de *bulling*.

Por eso, porque consideramos que es muy importante tener los recursos materiales y los recursos humanos, le hicimos en enero la pregunta de cuál es la dotación presupuestaria destinada por la Consejería a mejorar la convivencia en el ámbito escolar y prevenir las situaciones de conflicto en los centros escolares de Castilla y León. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR ARROITA GARCÍA): Gracias, señor Robles. Para responder a la pregunta, tiene la palabra el Director General.

EL DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN, INSPECCIÓN Y PROGRAMAS EDUCATIVOS (SEÑOR SÁNCHEZ-PASCUALA NEIRA): Muy bien. Buenos días. Muchas gracias por la invitación para comparecer, y buenos días a todas Sus Señorías. Me alegro que Su Señoría enmarque del... la pregunta de la dotación presupuestaria, que era la pregunta literal que se me formulaba, dentro del contexto de todas las actuaciones que está haciendo para el fomento de... de la convivencia y para la rebaja de las situaciones de conflictividad en... en nuestros centros.

Quiero solamente decirle... voy a intentar responder exactamente a... cuanto la dotación presupuestaria, aunque no tengo ningún tipo de problema en responder las otras cuestiones que usted me ha manifestado. Solamente una precisión: cuando habla de expedientes, no son expedientes disciplinarios –como bien sabe Su Señoría–, sino de incidencias –como luego ha matizado–; lo digo porque me... me parece importante, ¿no?, me parece importante. Las incidencias no conllevan el expediente disciplinario, y es de otra gravedad.

Luego le quiero decir, también, que nuestra Comunidad Autónoma tiene un problema con respecto a las otras Comunidades Autónomas, y es que es la única Comunidad Autónoma que hace un estudio de carácter censal trimestral de las incidencias; en ninguna otra Comunidad Autónoma se hace este estudio en profundidad. En las pocas Comunidades Autónomas que tienen algún dato sobre la situación de la conflictividad de sus centros, son solamente estudios de carácter muestral extrapolados, eso sí, con diseños muestrales; con diseños estadísticos fiables, pero muestrales. Es decir, somos la única Comunidad Autónoma que

tenemos un estudio concreto de forma trimestral de todas las incidencias, de las actuaciones de corrección de cada una de las incidencias, y cuál es la... la reincidencia que provoca esta corrección, o finalmente lo corrige. Con lo cual, quiero decir que en ese... en ese sentido, pues evidentemente, hay una diferencia entre los demás y nosotros.

Ciertamente, tampoco es que se hayan disparado las situaciones, sino que la percepción que ahora la Consejería y el sistema educativo tiene de las incidencias es una percepción rigurosa y técnicamente contrastada y con criterios de carácter... de carácter científico.

Bien. Y ya respondiendo un poco a la pregunta oral que se me manifestaba, en concreto sobre la dotación presupuestaria, decir que desde enero del dos mil cinco, que la Comunidad Autónoma saca una serie de normativa para el fomento de la convivencia, intentamos respaldar estas actuaciones con una dotación presupuestaria, aunque –como sabe muy bien Su Señoría– en el tema de las... de los conflictos, en el tema del acoso, la actitud de los adultos, la actitud de los profesionales es, realmente, lo que puede determinar una respuesta adecuada o no, la buena organización de los centros. No hay una correlación directa de la dotación presupuestaria con la buena actitud del profesorado o la buena organización de los centros, aunque, sin duda ninguna, la dotación presupuestaria ayuda, y ayuda mucho, como estará usted de acuerdo.

Decirle que el total de la cantidad que se ha gastado desde enero del dos mil cinco hasta estas fechas en acciones para el fomento de la convivencia es exactamente de trescientos noventa y cuatro mil euros ciento cincuenta y ocho. Que el desglose de esta cantidad se hace la manera siguiente:

Material didáctico de apoyo a la actuación de los centros, y en este material didáctico incluimos el material bibliográfico, la dotación científica que se ha mandado a los centros, la edición de... de CD donde se reproducían jornadas que se han tenido sobre la convivencia, material de sensibilización que se ha editado para profesores y alumnos, y se han remitido a los centros, materiales también de normativa de la convivencia, y materiales que se están editando –y ya están presupuestados y están hechos para su distribución– sobre experiencias de algunos centros; esto ha conllevado un subtotal de 91.940 euros, en cuanto a la distribución de material didáctico.

En cuanto a la línea de formación, que –como bien sabe Su Señoría– era otro de los ejes principales que en la orden de convivencia nosotros establecíamos, en cuanto a la formación, la formación ha conllevado un subtotal de 210.574 euros. Este subtotal de formación se desglosa de la siguiente manera:

Formación de madres y padres, con talleres formativos, conferencias de diferentes tipos y cursos sobre mediación, un total de 46.300 euros; la formación especializada a inspectores y asesores, que –como bien sabe Su Señoría– hemos intentado que haya unas personas en el nivel provincial que estén con un alto nivel de especialización para asesoramiento, esta formación especializada a inspectores y asesores ha conllevado un gasto de 12.000 euros.

La formación de coordinadores de convivencia de los equipos provinciales, y los cursos que ya se han empezado a impartir a aquellos profesores que se van a encargar de coordinar las actividades de convivencia normativa que está ahora mismo a efectos de dictamen del Consejo Escolar de Castilla y León, donde se describe sus funciones, esta formación para coordinadores de convivencia ha sido de 20.400 euros.

La formación general del profesorado y al personal de administración y servicios –me parece importante hacer este detalle–, no se había hecho nunca formación para la interrelación del personal de administración y servicios –véase conserjes, y auxiliares y jefes de secretaría; hemos hecho diez cursos en esta Comunidad Autónoma, concretamente, esta semana se ha finalizado el último–, y la formación general del profesorado, convirtiéndolo –como usted bien sabe–, en nuestra norma, uno de los ejes del Plan Regional de Formación, ha sido de 131.874 euros.

Y luego tenemos dos... dos ejes finales, que es la formación para la sociedad. Las campañas de sensibilización, como usted bien conoce, se han realizado: la Campaña contra Acoso Escolar, en concreto ha llevado un gasto de 78.000 euros, desglosado en jornada de presentación de la campaña, medios de comunicación, radio y televisión, producción del *spot* y cuñas de radio, cartelerías, marcapáginas y distribución a los centros docentes; repito, han sido 78.000 euros.

Y, finalmente, una pequeña partida de una beca para la formación y estudio de perfeccionamiento. Entendíamos que teníamos que tener ya algún tipo de conexión con la Universidad, y se ha sacado una beca para que un estudiante universitario empezara a formarse en estos temas, en concreto en mi Dirección General, que ha sido de 13.644 euros.

El total presupuestado para el año... por tanto, desde que... desde el año... desde enero de dos mil cinco es de –repito– 394.158,33 euros. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Muchas gracias, señor Director General. Señor Robles, para réplica.

EL SEÑOR ROBLES GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Y gracias, también, Director General, por la

información presupuestaria. Efectivamente, yo en ningún momento he comparado la Comunidad Autónoma de Castilla y León con el resto de Comunidades, porque, efectivamente, las otras Comunidades no han tenido la publicación de la normativa, de las órdenes y de las resoluciones, que la Comunidad de Castilla y León realizó en enero y febrero del año dos mil cinco. A partir de ahora sí que lo vamos poder hacer, porque, de acuerdo con la firma que... el Plan del Ministerio con los representantes sindicales, a partir de ahora va a ser obligatorio en todas las Comunidades Autónomas la existencia de esos coordinadores, profesores coordinadores, y también de las comisiones de convivencia en todos los centros educativos.

Por tanto, yo, lo que me preocupa es, efectivamente, el número de incidentes, de incidencias que se han producido en Castilla y León. Y repito que no es ninguna acusación, sino todo lo contrario, que le estamos exponiendo la situación de nuestra Comunidad Autónoma en tres meses, desde septiembre hasta diciembre, que no es, precisamente... no son, precisamente, los meses donde más incidencias se suelen producir; son a partir de enero, y especialmente en el último trimestre, cuando las incidencias más importantes se dan en los centros escolares.

Y, por tanto, lo que yo quiero poner aquí de manifiesto –y digo aquí, en estas Cortes, y no fuera de las Cortes–, es, precisamente, incentivar estos planes de convivencia y estar en colaboración con el Ministerio.

El presupuesto, además, yo creo que está perfectamente relacionado con la firma por parte del Ministerio, porque no solamente se ha firmado, sino que se ha establecido también una memoria económica para... solamente para el año dos mil seis, que es de 4.495.000 euros; quiere decir que, si lo comparamos con lo de Castilla y León, es una cantidad importante para poder solucionar y prevenir los conflictos.

Pero, repito, me parece que hay que atajar especialmente, especialmente, los casos de *bulling* en nuestra Comunidad Autónoma, cuando el Consejero decía que no era un número excesivo, pero que había que... por la cantidad, pero que sí que, en cuanto a la calidad, habría que tomar cartas en el asunto; y eso es lo que le estoy pidiendo. Que quizás, efectivamente, se han hecho, y yo... me consta que se han hecho cursos para el profesorado, que se han hecho cursos en la Inspección recientemente, tan solo hace unos días, para la Inspección; pero creo que hay que hacer –y se lo decía en la comparecencia del dos mil cinco– mucha más formación en los centros educativos.

El Consejero afirmaba el día dos de mayo que se iba a crear la figura del coordinador de convivencia, y el coordinador de convivencia no solamente necesita

formación, que es importante, muy importante, sino necesita horas para poder trabajar y para poder desarrollar esa función. Y cuando digo horas significa que también hay que contemplarlo dentro del horario escolar, por tanto, eso va a tener una repercusión en las plantillas de los centros. Y me gustaría que en esta segunda intervención me dijese si, efectivamente, se iba a contemplar en todos los centros de Castilla y León la figura del coordinador y qué repercusión iba a tener en las plantillas de los centros.

Pero también existe otra figura, que consideramos importante, que es la del alumno que puede ser el intermediario en los conflictos, y también me gustaría saber si... esa figura cómo se va a contemplar y qué trabajo y qué repercusiones va a tener dentro de la actividad escolar, ¿eh?, que me parece una figura también muy importante, y que se contempla a nivel nacional.

Porque, mire, lo que me comentan los centros es que últimamente se está descargando competencias importantes que debe desarrollar la Consejería, pero con personal y recursos, se descargan siempre en el equipo directivo. Si ahora mismo los equipos directivos cumplieren fielmente todas las competencias, tendrían que dedicarse el mes de mayo y junio a hacer tareas administrativas; porque no solamente son estas de convivencia.

Y, mire, le pongo el último ejemplo, el último ejemplo. Mire, el día dos de mayo de dos mil seis, acaba de publicar la Consejería una Orden por la que se regulan los planes para el fomento de la lectura y desarrollo de la comprensión lectora de los centros docentes de Educación Secundaria; fijese, el dos de mayo. Pues, a partir del dos de mayo, tienen que hacer una evaluación inicial en todos los centros públicos –es una simple curiosidad–, solamente los centros públicos tienen esa obligación; los centros privados concertados es si se quieren adherir, ¿eh?, los centros públicos con la obligación. Una evaluación inicial, una programación, etcétera, etcétera.

Y para eso, solamente tienen el mes de mayo y la primera quincena del mes de junio. Usted sabe como yo, señor Director General, que en este mes el equipo directivo está lleno de tareas administrativas, con el final de curso, Segundo de Bachillerato, etcétera, etcétera.

Por eso, le digo –y termino–: en todas estas tareas que se van a encomendar al profesorado y al alumnado, ¿se ha contemplado la repercusión que van a tener en las plantillas, o se va a seguir cargando con esas tareas a los equipos directivos –especialmente al Jefe de Estudios, que es el que, repito, en estos momentos de final de curso, tiene las tareas más importantes y más difíciles

para que pueda resultar exitoso el... el plan presentado por la Junta de Castilla y León? Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Para dúplica, señor Director General.

EL DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN, INSPECCIÓN Y PROGRAMAS EDUCATIVOS (SEÑOR SÁNCHEZ-PASCUALA NEIRA): Muy bien, muchas gracias. Lo único, decirle que, bien, yo respeto que usted mezcle el Plan de Fomento de la Lectura con la pregunta en que estamos y con todas las acciones. No le puedo responder mucho al Plan de Fomento de la Lectura porque no es de mi competencia, pero estoy seguro que el Director General competente le aclararía con mucho gusto.

Empezando por lo que decía usted, quiero decirle que, con respecto al porcentaje de las incidencias y la gravedad de las incidencias, entiendo que yo que hay que procurar siempre buscar algún tipo de referencia para hacer la comparación.

Ciertamente, aquí quizá la referencia que sea más respetable son los datos que dan los investigadores sobre los temas de acoso. Decir que los temas de acoso, dentro de los conflictos de los centros escolares, en todas las investigaciones que se han llevado con rigor a nivel internacional, dicen que del orden de la media de un 2,5% de los alumnos sufren algún tipo de situación de acoso real. Ciertamente, nosotros, de las incidencias recogidas en el primer trimestre –como usted bien ha dicho–, con respecto a las incidencias entre alumno/alumno... porque el 62% de las incidencias se refieren a incidencias de desacato a la autoridad a los adultos; bueno, pues remitiéndonos a las incidencias de alumno/alumno, que es en donde hay que fijar las situaciones de acoso, como bien ha dicho usted, el Consejero habló de veintidós casos netos, que, después de investigarlos, nosotros consideremos que cumplen el perfil de lo que los teóricos y los investigadores determinan por *bullying* y determinan por acoso. Esto es simplemente un 0,06% del total de los alumnos de la Comunidad Autónoma.

No me gusta a mí hacer estas comparaciones referenciales en cuanto a porcentaje, porque entiendo que un solo caso es suficientemente grave e importante como para tomar algún tipo de actuación. Aun con todo, pues aprovecho que esta mañana he estado hablando con el Consejero –precisamente hemos formalizado ya la segunda recogida del segundo trimestre–, y quiero decirle, en ese sentido, que los casos de acoso que se han producido en el segundo trimestre en nuestra Comunidad Autónoma han sido de catorce constatados.

Es decir, ha habido una disminución ostensible de los casos de gravedad nivel dos y nivel tres; nivel dos,

entendiendo situaciones en las cuales ha habido interacción negativa entre los iguales y ha habido algún tipo de factor de intimidación, aunque no de carácter reiterado, por el cual se pudiera clasificar como *bullying*; y también han disminuido en cuarenta y dos casos.

Mientras que, ciertamente, las incidencias detectadas de nivel uno, es decir, leves, por parte del profesorado se han incrementado; lo cual está suponiendo también... las incidencias generales no han subido, y en cambio han subido las actuaciones correctoras por parte del profesorado. Sin ningún tipo de duda, las actuaciones correctoras han sido más y han sido mejores, porque están descendiendo aquellos casos de gravedad neta de nivel dos y de nivel tres; y a su vez, los casos de nivel uno, de poca levedad, su percepción está aumentado, es decir, la capacidad de observación por parte del profesorado ha aumentado, es decir, su afrontamiento de estas situaciones es mejor, es mejor la situación de... de prevención. Entonces, en ese sentido, yo creo que hay que felicitar. Habrá que ver, lógicamente, porque estos son estudios longitudinales, cómo se produce.

En cuanto a los coordinadores de convivencia, por supuesto, como usted bien ha dicho, esto tiene que tener algún tipo de reflejo en el desempeño profesional y horario. La normativa que se ha presentado para dictamen en el Consejo Escolar de Castilla y León, en concreto la... el lunes, ¿eh?, contempla que los coordinadores de convivencia van a tener una reducción de... una reducción horaria de su desempeño equivalente a un Jefe de Departamento.

En el planteamiento que nosotros tenemos, han sido seleccionados setenta y seis institutos de la Comunidad Autónoma, setenta y seis institutos que han sido seleccionados en base a los datos de la primera recogida oficial de datos que hemos realizado en la Comunidad Autónoma. Los criterios para la implantación de estos setenta y seis coordinadores de convivencia son en base a dos criterios: índice de incidencias que tiene el centro y capacidad de afrontamiento del centro. ¿Cómo hemos medido la capacidad de afrontamiento? Hemos medido la capacidad de afrontamiento por las actuaciones de corrección y, a su vez, cómo han derivado en reincidencias o no reincidencias. Entendíamos que la figura del coordinador de convivencia –como usted sabe, es novedosa dentro del sistema educativo español– tenían que ser en aquellos centros que manifiestan realmente tener centros, pero que también tienen un afrontamiento positivo hacia esos centros.

Como usted sabe muy bien, por su desempeño profesional, muchos de los incidentes que se pueden producir de desacato a la autoridad o entre iguales tiene mucho que ver con la actitud manifiesta de control

social que quiere ejercer el profesor; por tanto, había que ir a centros que realmente tienen una actitud positiva de afrontamiento.

Empezaremos por esos setenta y seis centros. Se tiene prevista una evaluación de cómo va a resultar la implantación de esos coordinadores de convivencia, para, a lo largo del curso, ir haciendo la extensión hasta completar en todos los institutos de la Comunidad Autónoma.

Con respecto al Plan de Convivencia del Ministerio de Educación y Ciencia, solamente decirle que la única comunicación oficial que ha tenido nuestra Comunidad Autónoma ha sido en la última Comisión General de Educación, como último punto del Orden del Día, se entregó a los representantes de las Comunidades Autónomas lo que era el Plan Marco de Convivencia, que no era exactamente el mismo plan que se firmó por la tarde a las dos horas con los sindicatos.

A efectos de la firma oficial, esta Comunidad Autónoma no ha tenido ninguna comunicación oficial por parte del Ministerio de Educación y Ciencia de cómo se iba a *operativizar* ese plan que la Ministra decía en su momento que tenía que ser un plan de colaboración con las Comunidades Autónomas. Quiero decirle que no ha habido ninguna comunicación oficial de cómo se va a operativizar, y, lógicamente, estamos expectantes, y, por parte de nuestra Consejería, de la Junta de Castilla y León, el Ministerio tendrá la total colaboración para la erradicación de las situaciones de conflictividad en los centros de enseñanza. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Muy bien. Pues muchas gracias, señor Director General. Damos la bienvenida al señor Director General de Universidades. Mientras tanto, ruego al señor Secretario que vaya leyendo el tercer punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR NIETO BELLO): Gracias, señor Presidente. Tercer punto del Orden del Día: **"Pregunta con respuesta Oral, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don Óscar Sánchez Muñoz, relativa a retención del IRPF a las becas de investigación, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 232, de diecisiete de febrero de dos mil seis"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Muchas gracias, señor Secretario. Don Óscar Sánchez tiene la palabra para formular su pregunta, por tiempo de diez minutos.

EL SEÑOR SÁNCHEZ MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Y aprovecho para dar la bienvenida a esta Comisión al señor Director General de Universidades.

Bien. La pregunta trata sobre los becarios de investigación de la Junta de Castilla y León. La Administración Autonómica es directamente responsable de un número aproximado de unos trescientos becarios titulares de becas de formación del personal investigador concedidas por la Consejería. Y la pregunta tiene que ver con la aplicación de retenciones del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas a estos becarios. La Junta es la entidad pagadora, y, en consecuencia, es quien practica las retenciones, interpretando la legislación aplicable.

La pregunta es: ¿por qué se sigue practicando esa retención a estas becas, cuando, de conformidad con la normativa reguladora del IRPF, al menos con la interpretación... con una posible interpretación de esa normativa reguladora, estas becas estarían exentas de tributación?

En cuanto a la segunda parte de la pregunta, sobre la devolución de esas... de esas cantidades retenidas indebidamente, pues, admito... antes de que me lo haga notar el compareciente, admito que no es una pregunta que esté correctamente formulada, y, por lo tanto, la doy por retirada. Yo creo que... creo que es más interesante que hablemos sobre si las rentas son exentas o no son exentas, puesto que el otro problema, una vez que se ha efectuado el ingreso en Hacienda, ya la Junta de Castilla y León poco puede hacer para devolverlo, y, por lo tanto, pues, lo admito, de forma humilde y modesta. La doy por retirada.

Pero sí que es importante que veamos la primera cuestión: si estas becas están exentas –y yo creo que sí que lo están–, ¿por qué se sigue practicando la retención? Y creo que no es un asunto baladí, por... en primer lugar, porque se trata de unas becas que son unos ingresos escasos para estas personas, y, por lo tanto, pues es una situación de... de perjuicio económico que, aunque nos pueda parecer de escasa importancia, pues para... para estas personas sí que la tiene.

Y, además, también porque basta con que estas... titulares de estas becas tengan cualquier otro ingreso considerado como ingreso... como rendimiento por cuenta ajena –como, por ejemplo, lo que puedan percibir por la publicación de un artículo en una revista o ingresos similares– para que tengan inmediatamente la obligación de presentar la declaración; y esto, pues, les puede causar un perjuicio todavía mayor.

Por tanto, esa es la pregunta y espero la respuesta del señor Director General.

EL DIRECTOR GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN (SEÑOR MATEOS OTERO): Muchas gracias. Señor Presidente... ¡ay, perdón!

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): La Comisión conoce tan bien las reglas procedimentales que, casi casi, la figura del Presidente está siendo superflua.

EL DIRECTOR GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN (SEÑOR MATEOS OTERO): Pido disculpas, señor Presidente. Señorías. Bueno, yo creo que hoy vamos a salir los dos satisfechos: usted retira una parte de la pregunta y yo le voy a dar la razón en la otra parte; por una razón, porque yo ahora tengo una contestación en mi poder, que hace el Director General de Tributos, el responsable, que me llega el diecisiete del mes de mayo del presente año, y que yo le voy a leer. Dice:

"En el mes de febrero de dos mil cinco, se planteó la consulta ante esta Dirección General de si debía practicar retención en concepto de IRPF a los beneficiarios de becas de investigación concedidas por la Consejería de Educación, integrados en Departamentos y centros de investigación de las Universidades de la Región.

Ante las dudas suscitadas en relación al Artículo 7.j) del Real Decreto Legislativo de cinco de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas, sobre la exención o no de las citadas becas de investigación, se formuló consulta a la Dirección General de Tributos del Ministerio de Economía y... y Ciencia.

Con veintisiete... con fecha veintisiete de abril del presente año, se ha recibido la contestación a la cuestión planteada, de la que se desprende que estas becas están exentas, y, por lo tanto, no procede practicar retención por el concepto de IRPF".

Atendiendo a esta interpretación nueva, he dado la instrucción al Servicio de Política Científica que a partir de la nómina del mes de junio no se practique retención del IRPF a los señores becarios de investigación de la Junta de Castilla y León.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Señor Sánchez. Muchas gracias, señor Director.

EL SEÑOR SÁNCHEZ MUÑOZ: Bueno, pues agradezco la respuesta del señor Director General, por supuesto. Pero esto me... me hace formularle otra pregunta, es decir: ¿por qué no se hizo esa consulta anteriormente, puesto que el Artículo 7.j) es una redacción que es del Real Decreto Legislativo 3/2004, que no tengo aquí la fecha, pero creo que es por el mes de marzo del año dos mil cuatro? Es decir, ¿por qué hemos esperado hasta estos momentos para... para hacer esta consulta?

Porque yo creo que, de la... de la redacción de este... de este Artículo 7 apartado j), quizás de forma más dudosa en la parte que se refiere... Bueno, el... el Artículo dice lo siguiente: "Están exentas las becas públicas y las becas concedidas por las entidades sin fines lucrativos percibidas para cursar estudios reglados, tanto en España como en el extranjero, en todos los niveles y grados del sistema educativo. Asimismo, las becas públicas y las concedidas por las entidades sin fines lucrativos para investigación en el ámbito descrito del Real Decreto 1326/2003, de veinticuatro de octubre, por el que se aprueba el Estatuto del Becario de Investigación; así como las otorgadas por aquellas con fines de investigación a los funcionarios y demás personal al servicio de las Administraciones Públicas y al personal docente investigador de las Universidades". Bueno, hay dos partes:

Por una parte, estarían las becas de investigación. Yo creo que aquí la interpretación puede ser más dudosa; por una parte, por si está incluido dentro del ámbito de aplicación o no de ese Real Decreto 1326/2003. Yo entiendo que sí, como así lo han entendido también en respuesta a otras consultas no referidas a Castilla y León, pero sí referidas, por ejemplo, a la Comunidad de Madrid, la Agencia Tributaria. En cualquier caso, entiendo que una parte importante de los becarios estaría incluido, como personal docente e investigador de las Universidades, dentro de ese segundo apartado del Artículo 7.j).

Pero es que, dejando de lado el tema de las becas de investigación, me parece todavía mucho más claro que se trata de becas para cursar estudios reglados, puesto que los estudios de Tercer Ciclo y los conducentes a la obtención del título de Doctor así lo son. Y además es que dice... dice exactamente ese Artículo 7.j), para que no quede ninguna duda, que son estudios reglados, tanto en España como en el extranjero, en todos los niveles y grados del sistema educativo. Yo creo que no... no puede ser más claro, ¿no?

Por lo tanto, yo creo que era obvio que estas becas estaban exentas y que esa consulta... Es decir, que, en primer lugar, que la Junta podía haber decidido directamente no practicar la retención, interpretando ese Artículo por esta vía, que me parece muy clara; o, en segundo lugar, haber hecho la consulta mucho antes. Pero, en cualquier caso, bueno, estoy satisfecho de que, por fin, se haya reconocido esto.

Y ya que estamos –yo creo– en un debate muy constructivo sobre el tema de los becarios de investigación, y aprovechando que está aquí el señor Director General, pues quisiera también preguntarle... porque ese Real Decreto 1326 del dos mil tres ha sido derogado y sustituido por otro Real Decreto, el 63 del... del dos mil seis –perdón–, que establece el Estatuto del Personal Investigador en formación; y anticipo ya que mi opinión

personal no... no es totalmente satisfactoria a este Real Decreto; es decir, yo creo que el personal investigador en formación todavía tendrá que seguir luchando, pero, en cualquier caso, es un avance respecto a la situación actual. Y mi pregunta a la Junta de Castilla y León es cuándo va a adaptar la normativa de nuestra Comunidad Autónoma a este Real Decreto. Porque yo creo que, si queremos ser una Comunidad Autónoma de primera, y siempre estamos diciendo que queremos ser una Comunidad Autónoma de primera, pues, hay que tratar también a nuestros jóvenes investigadores como una Comunidad de primera, ¿no?, y hay que ofrecerles unas condiciones y unas posibilidades de continuar su carrera que hagan que estas personas se queden en nuestra Comunidad Autónoma y se queden creando riqueza en nuestra Comunidad Autónoma.

Porque siempre estamos lamentándonos del número importante de titulados superiores que abandonan nuestra Comunidad y que tienen que ir a buscar trabajo a otras Comunidades Autónomas, pero en el caso de los jóvenes investigadores yo creo que todavía es más sangrante, porque los jóvenes investigadores crean riqueza de una forma indudable, ¿no? Y yo creo que, de lo contrario, pues, tendremos que seguir diciendo que en esta Comunidad Autónoma, parafraseando a Larra, investigar es llorar; y yo creo que como eso no es... como eso no debe de ser así, pues espero que esa situación mejore sustancialmente los próximos tiempos. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Muchas gracias, señor Sánchez. Pues tiene la palabra, para dúplica, el señor Director General para contestar a la pregunta objeto de la... del Orden del Día, y, si lo estima oportuno, de la pregunta formulada fuera del Orden del Día, pero... Aquí se puede decir lo que se quiera, pero, claro, el compareciente, pues, si está preparado contestará, y si no, no.

EL DIRECTOR GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN (SEÑOR MATEOS OTERO): Señor Presidente, no hay problema. Con mucho gusto daré las explicaciones que se me solicita. Bueno, yo creo que aquí hay una cosa importante, usted me pregunta por qué no antes. Bueno, fijese que una de las muchas consultas que hemos venido haciendo... porque este es un problema de una interpretación técnica, que tiene sus dificultades –entiendo yo, que no entiendo mucho del IRPF y de todas estas cuestiones relacionadas con las retenciones-. Pero fijese que la pregunta que nosotros hicimos a la Dirección General correspondiente, y que la Dirección General correspondiente hizo al propio Ministerio, pues, dice que es en el mes de febrero del dos mil cinco, y contesta el veintisiete de abril del presente año. O sea, que es una pregunta que se hace a un Ministerio, y que tarda lo que tarda en contestarle. Antes ha habido otras interpretaciones.

Nosotros, hasta ahora... y digo hasta ahora porque, realmente, yo me he encontrado hace dos tres días con ese escrito que me aclaran con rotundidad y me indican cuál es el proceder; y, por lo tanto, no es una interpretación que hace la Dirección General de Universidades, que en ese aspecto yo creo que no es competente si tiene o no que retener, y, por lo tanto, inmediatamente lo aplico, y lo hago con mucho gusto.

Hasta entonces, la interpretación que teníamos, efectivamente, estaba con un Real Decreto que usted ha citado, que es el 1326/2003, y, sobre todo, con una parte del Real Decreto que determinaba que este tipo de becas debían... podían tener esas exenciones cuando estuvieran incluido en lo que ellos llevaban o llamaban el... el registro de investigadores. Era la idea del anterior Gobierno de la Nación, en el cual sería positivo tener un registro, y que en ese registro todas las Comunidades Autónomas, y las Universidades y otras instituciones que tuvieran becas, pues, se registraran, y ese registro tenía una serie de beneficios, y también una serie de condiciones. Uno de los beneficios que aportaba el estar registrado es que se podía no retener el IRPF, y, por lo tanto, pues era una mejora cuantitativa, y hasta algún aspecto cualitativo de los señores becarios.

Lo cierto es que nosotros no llegamos a... a inscribirnos en tal registro, porque este Real Decreto –como usted, sin lugar a duda, conoce-, pues ha tenido muy poco éxito; realmente, es un Real Decreto que prácticamente no se ha puesto en marcha. El propio Ministerio en su momento se dio cuenta, bueno, pues que no era exactamente lo que queríamos las Comunidades Autónomas, ni las Universidades ni los investigadores, y, por lo tanto, pues, prácticamente no hizo las instrucciones correspondientes; y luego cambió el Gobierno, y el nuevo Gobierno de la Nación –a mi modo de ver con buen criterio en ese aspecto-, pues, ya nos informó que iba a hacer un nuevo Estatuto. Y en ese nuevo Estatuto las condiciones iban a ser bastantes diferentes del Real Decreto. Y una de las condiciones que pone ese nuevo Estatuto de Investigadores –como usted sabe- es que automáticamente deja de ser... de tener la retención. Por lo tanto, casi ese nuevo Estatuto solucionaba una de las cuestiones que usted me ha planteado, y esa ha sido otra de las razones por la que nosotros, independientemente de la cuestión técnica, pues yo estaba seguro que con el nuevo Estatuto ese problema desaparecía.

Efectivamente, yo coincido con usted: el nuevo Estatuto ha originado muchas expectativas, algunas de ellas positivas, pero también expectativas negativas. Usted sabe que los mismos investigadores en precario, como ellos se denominan, pues, no están muy de acuerdo, y antes de que hubiera el cambio en la Secretaría de Universidades, pues han vuelto a estar en... en la calle porque no están de acuerdo con lo que ese Real Decreto determina, ese nuevo Estatuto.

Ese nuevo Estatuto plantea muchas... problemas técnicos, de tal manera que el propio Ministerio, pues, muy recientemente, ha publicado en su página web una serie de instrucciones para la aplicación del Estatuto del Personal Investigador en Formación, y, evidentemente, las Comunidades Autónomas, en esta semana que termina ha habido ya alguna reunión de técnicos de las distintas Comunidades para interpretar con el Ministerio la propia instrucción, porque es una instrucción bastante compleja, ¿eh?, y que plantea problemas que son importantes, que son difíciles, y que, bueno, pues, lo tenemos que aclarar con toda fe.

Pero como usted me pregunta qué es lo que vamos a hacer nosotros, pues, mire usted, nosotros vamos a empezar, estamos trabajando para la aplicación, en los términos posibles, ese nuevo Estatuto del Profesorado, por lo... –perdón– de Investigadores. Por lo tanto, el propio... instrucción nos da unas fechas; hasta el mes de junio inclusive no era necesario, porque es obligatorio –cosa que el anterior, como usted sabe, no lo era–, obligatorio tomar algunas de las decisiones importantes que tienen que ver con ese Estatuto, y, como es lógico y natural, pues, yo he puesto a trabajar a mi gente para poder aplicar este Estatuto.

Ya le adelanto que, bueno, tiene algunas dificultades importantes, ¿eh?, que tendremos que sortear y que, sin lugar a duda, pues crearán ciertas polémicas, pues, entre la propia... entre las dos Administraciones, entre las Administraciones y las Universidades, y entre las Universidades, la Administración y los propios becarios de investigación.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Pues muchas gracias, señor Director General. A lo mejor tenemos la ocasión de verle aquí para discutir la cuestión de los becarios de investigación y su Estatuto, pero eso es objeto... será objeto de otra cosa. Ruego al señor Secretario que lea el tercer punto del Orden del Día... el cuarto.

EL SECRETARIO (SEÑOR NIETO BELLO): Gracias, señor Presidente. Cuarto punto del Orden del Día: **"Pregunta con respuesta Oral, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don José Miguel Sánchez Estévez, relativa a posibilidad de anunciar la convocatoria de ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro para financiar programas de educación a personas adultas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 232, de diecisiete de febrero de dos mil seis"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Muchas gracias. Voy a suspender... para no levantar la sesión ahora, voy a suspender por cinco minutos la sesión. De manera que dentro de cinco minutos nos reunimos otra vez.

*[Se suspende la sesión a las once horas treinta minutos y se reanuda las once horas treinta y ocho minutos].*

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Reanudamos la sesión. Señores, vamos a... no, no. No abra las hojas, señor Sánchez Estévez, que no hace falta.

No habiendo comparecido el señor Director General de Formación Profesional e Innovación Educativa debido a que tenía algún problema de salud, le digo: su pregunta no ha decaído, porque no ha sido contestada. Si, como según parece, vamos a tener antes de que se acabe el periodo de sesiones una Comisión más, esta pregunta figurará como primera del Orden del Día. Y, sin excusa ni pretexto, espero que sea contestada por la Junta de Castilla y León. Yo, por mi parte, lo pondré en conocimiento del señor Presidente de las Cortes ahora mismo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

*[Se levanta la sesión a las once horas cuarenta minutos].*